Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012"SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD - AD REFERENDUM".----------**

## ACTA Nº 1

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de enero del año 2012, siendo las 12:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 2o. Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, designados por Resolución F.G.E. Nº 206 de fecha 31 de enero de 2012, las siguientes personas: **Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos,** Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza,** Director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa,** Director de Finanzas, **Lic. Justo Valdez,** Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, **Abg. Carlos Lezcano**, Agente Fiscal y **Abg. José Grassi,** Relator Fiscal, para la evaluación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD - AD REFERENDUM", con el siguiente Orden del Día:----------

ORDEN DEL DIA

1) Metodología de la Evaluación.----------
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas".----------
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".----------
4) Recomendación de adjudicación.----------

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:----------

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:----------

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Abg. Carlos David Lezcano G.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Econ. Guido Burgos E.
Director de la U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. OSCAR SOSA
Director de Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012"SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD - AD REFERENDUM".----------**

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.----------

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:----------

| Empresa | Documento Solicitado en el PBC | Documento Presentado | Cumple o No Cumple |
|---|---|---|---|
| Mix S.A. | Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente | Formulario cotizando todos los ítems y debidamente firmado por el oferente | Cumple |
| Dinam Publicidad S.R.L. | | Formulario cotizando todos los ítems y debidamente firmado por el oferente | Cumple |

**Las dos empresas cumplen con este requisito.**----------

| Empresa | Documento Solicitado en el PBC | Documento Presentado | Cumple o No Cumple |
|---|---|---|---|
| Mix S.A. | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y periodo de validez de 60 días | Garantía por Gs. 10.000.000 (necesaria 2.445.943) y validez de 60 días. Imperio S.A. de Seguros y Reaseguros | Cumple |
| Dinam Publicidad S.R.L. | | Garantía por Gs. 7.500.000 (necesaria 146.218) y validez de 90 días. Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. | Cumple |

**Las dos empresas cumplen con este requisito.**----------

| Empresa | Documento Solicitado en el PBC | Documento Presentado | Cumple o No Cumple |
|---|---|---|---|
| Mix S.A. | Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta | Presenta Constancia del SIPE Nº 1172000 | Cumple |
| Dinam Publicidad S.R.L. | | Presenta Constancia del SIPE Nº 1171686 | Cumple |

**Las dos empresas cumplen con este requisito.**----------

Abog. Carlos David Cesano F.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. OSCAR SOSA
Director de Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012"SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD - AD REFERENDUM".----------**

La moción, es aprobada por los presentes.----------

En tal sentido y considerando que se requiere un análisis documental mas profundo antes de proseguir con la evaluación y posterior recomendación de adjudicación, el Comité de Evaluación decide solicitar aclaración a la empresa **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.,** en lo que respecta a la Unidad de Medida utilizada en la cotización de los ítems Nº 90, 91, 92 y 93, según la Sección II - "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación". Punto 1 "Criterios de Evaluación (IAO 34) (5) El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.----------

La contestación a lo solicitado deberá se presentada en un plazo máximo de 24 horas de recibida la nota, la que una vez recibida será puesta a consideración del Comité de Evaluación para su análisis.----------

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:45 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 206/12, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Guido Burgos E.
Director
Ministerio Público

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. OSCAR SOSA
Director de Finanzas
Ministerio Público

Abog. Carlos David Lezcano G.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalia General del Estado

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD - AD REFERENDUM".----------**

**ACTA Nº 2**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de febrero del año 2012, siendo las 10:50 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 2o. Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, designados por Resolución F.G.E. Nº 206 de fecha 31 de enero de 2012, las siguientes personas: **Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos,** Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza,** Director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa,** Director de Finanzas, **Lic. Justo Valdez,** Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. Carlos Lezcano,** Agente Fiscal y **Abg. José Grassi,** Relator Fiscal, para proseguir la evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD – AD REFERENDUM", con el siguiente Orden de Día:----------

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta Anterior.----------
2- Análisis del documento presentado por la empresa **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**----------
3- Recomendación de adjudicación.----------

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día, lectura del Acta anterior, el cual una vez leído, es aprobado.----------

Tratamiento del segundo punto del Orden del Día: Análisis del documento presentado por la empresa **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**----------

El comité procede a leer y considerar el documento solicitado, que se describe a continuación:

- Aclaración de la oferta presentada en relación a la Unidad de Medida utilizada en los ítmes Nº 90, 91, 92 y 93.----------

La empresa **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**, cumpliendo con el plazo establecido por el Comité de Evaluación presenta el siguiente documento:----------

- Nota de Aclaración de la oferta en relación a la Unidad de Medida utilizada en los ítmes Nº 90, 91, 92 y 93.----------

Analizando con lo solicitado, la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L., presenta la aclaración solicitada por el Comité de Evaluación.----------

En tal sentido, una vez analizada la oferta presentada por la empresa **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**, con su correspondiente aclaración, se constata que la empresa mencionada para los ítems Nº 90, 91, 92 y 93, presenta cotización en cm. por columnas, cuando lo solicitado en el pliego de bases y condiciones era cotización por página entera.----------

Por consiguiente la oferta de la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L. no se ajusta a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, motivo por el cual, su oferta es rechazada.----------

Seguidamente se procede a analizar la oferta presenta por la firma **MIX S.A.**, de lo que se puede deducir que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

Tomando en consideración la metodología de Evaluación establecida, una vez determinada la oferta con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

Abog. Carlos David Lezcano G.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Abog. José A. Grassi Pamphile
Relator Fiscal

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Justo Alberto Valdez
Jefe de Departamento
Control y Seguimiento

Lic. OSCAR SOSA
Director de Finanzas
Ministerio Público

(107)

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD - AD REFERENDUM".----------**

En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: 1. Documentos legales. 2. Experiencia. 3. Capacidad de Suministro.-------

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el oferente **MIX S.A.**, conforme al Criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".----------

En cuanto al Punto 1 "Documentos legales" nos remitimos a la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita las documentaciones que servirán de base para calificar la capacidad legal de la empresa oferente.----------

En cuanto al Punto 2 "Experiencia", el Comité de Evaluación analizará la experiencia del oferente, demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres años anteriores.----------

En cuanto al Punto 3 "Capacidad de Suministro", el Comité de Evaluación analizará las documentaciones que presente el oferente en donde demuestre el cumplimiento sustancial con los requerimientos de la Convocante.----------

Una vez concluida las verificaciones en los tres puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:----------

| CRITERIO DE CALIFICACIÓN | EMPRESA CUYA OFERTA FUE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA |
|---|---|
| | MIX S.A. |
| 1) CRITERIOS LEGALES | CUMPLE |
| 2) EXPERIENCIA | CUMPLE |
| 3) CAPACIDAD TECNICA | CUMPLE |

Abog. Carlos David Lezcano S.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

**CONCLUSIÓN:**

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **MIX S.A.**, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.----------

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación de Ofertas concluye: ----------

1. Aceptar la oferta presentada por la firma MIX S.A., de conformidad a su carta de oferta y planilla de precios.----------

2. Recomendar la Adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD – AD REFERENDUM", a la empresa **MIX S.A.**, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones y ha cotizado el precio evaluado como el más conveniente, la adjudicación se realiza de la siguiente manera:----------

Abog. José A. Grassi Pampliega
Relator Fiscal

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Justo Alberto Valdez
Jefe de Departamento
Control y Seguimiento

Lic. OSCAR SOSA
Director de Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD - AD REFERENDUM".----------**

- Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 11/2012 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD"** a la empresa **MIX S.A.,** por un monto mínimo de Gs.75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo hasta la suma de Gs. 150.000.000, (guaranìes ciento cincuenta millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto.

3. Comunicar a quienes corresponda.----------

Sin otro punto que tratar y siendo las 12:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 206/12, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Justo Alberto Valdez
Jefe de Departamento
Control y Seguimiento

Abog. José A. Grassi Pampliega
Relator Fiscal

Lic. OSCAR SOSA
Director de Finanzas
Ministerio Público

Abog. Carlos David Lezcano G.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalia General del Estado